



Bruselas, 12 de diciembre de 2016
(OR. en)

15508/16

AGRI 676
AGRILEG 197

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: El refuerzo de la posición de los agricultores en la cadena de suministro alimentario y la lucha contra las prácticas comerciales desleales
- Conclusiones del Consejo (12 de diciembre de 2016)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre

el refuerzo de la posición de los agricultores en la cadena de suministro alimentario y la lucha contra las prácticas comerciales desleales,

adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3509 del 12 de diciembre de 2016.

Conclusiones del Consejo sobre el refuerzo de la posición de los agricultores en la cadena de suministro alimentario y la lucha contra las prácticas comerciales desleales

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

1. VISTOS el informe de la Comisión de enero de 2016 sobre «Prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario entre empresas», la resolución del Parlamento Europeo de junio de 2016 sobre prácticas comerciales desleales, el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 30 de septiembre de 2016 sobre las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario entre empresas, el resultado del foro político «Replantear la cadena de suministro alimentario» celebrado en Kaunas el 31 de marzo de 2016 y de la Conferencia Internacional de Expertos sobre el «Refuerzo de la posición de los agricultores en la cadena de suministro alimentario» que tuvo lugar en Bratislava los días 30 de junio y 1 de julio, el discurso del presidente Juncker sobre el estado de la Unión de 2016 y el informe del Grupo Operativo sobre Mercados Agrícolas remitido al Consejo el 15 de noviembre de 2016. RECORDANDO asimismo la atención que ha suscitado recurrentemente en el trabajo del Consejo la cuestión de reforzar la posición de los agricultores en la cadena de suministro alimentario.
2. CONSIDERANDO que la sostenibilidad de la cadena de suministro alimentario tiene una importancia estratégica para la Unión Europea y su adecuado funcionamiento es esencial para el bienestar de los consumidores y agricultores europeos.
3. HACIENDO HINCAPIÉ en que, para conseguir que la cadena de suministro alimentario funcione adecuadamente y generar crecimiento económico y empleo, es crucial que las relaciones entre los actores de la cadena sean equilibradas, que el valor añadido se distribuya equitativamente entre ellos y que los consumidores puedan elegir con conocimiento de causa. SUBRAYANDO la importancia de facilitar el acceso a los productos locales.

4. DESTACANDO que la sostenibilidad y la competitividad a largo plazo de los sectores agrícola y agroalimentario de la UE son factores que deben tenerse en cuenta a la hora de analizar opciones de actuación relativas a la actual Política Agrícola Común (PAC) y a la futura PAC posterior a 2020.

Refuerzo de la posición de los agricultores en la cadena de suministro alimentario

5. MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN por el hecho de que, si bien la situación varía de un lugar a otro de la UE, los agricultores siguen siendo el eslabón más vulnerable de la cadena de suministro alimentario a pesar de los múltiples esfuerzos emprendidos para cambiar la situación, y que esta constatación es especialmente manifiesta en tiempos de crisis de los mercados agrícolas.
6. OBSERVA que los riesgos inherentes al sector agroalimentario no están distribuidos de manera uniforme a lo largo de la cadena de suministro alimentario. RECONOCE que los agricultores suelen asumir la mayoría de los riesgos de la cadena de suministro alimentario y que dichos riesgos deberían repartirse de manera más equitativa entre los diferentes actores de la cadena.
7. OBSERVA que, para mantener y mejorar la viabilidad, la competitividad y la resiliencia de las explotaciones agrícolas, es necesario explorar instrumentos de gestión de riesgos a escala de la UE que complementen las estrategias nacionales de los Estados miembros y se coordinen con ellas, incluida su aplicación a escala regional.
8. OBSERVA asimismo que se podría ofrecer un instrumento de gestión de riesgos a agricultores y otros actores de la cadena de suministro en momentos de mayor volatilidad de los precios recurriendo a unos mercados a plazo que funcionen adecuadamente, pues así se repartiría el riesgo y se proporcionaría la estabilidad que necesitan los agricultores para poder planificar el futuro, y SUBRAYA la importancia de la formación y del asesoramiento técnico para facilitar la participación en dichos mercados.
9. APOYA que se sigan elaborando y difundiendo contratos modelo para su uso voluntario por los operadores de la cadena de suministro, y que se compartan y fomenten las mejores prácticas sobre la contractualización.

10. ACOGE CON SATISFACCIÓN las iniciativas emprendidas por la Comisión Europea para mejorar la posición de los agricultores en la cadena de suministro alimentario, en particular, la creación del Foro de Alto Nivel sobre la Mejora del Funcionamiento de la Cadena de Suministro Alimentario, el Grupo Operativo sobre Mercados Agrícolas mencionado anteriormente y medidas que contribuyen al desarrollo de las organizaciones de productores, como las cooperativas.
11. RECONOCE que la actual Política Agrícola Común ofrece ciertos instrumentos para reforzar la posición de los agricultores. Sin embargo, la eficiencia de dichos instrumentos parece variar significativamente de un Estado miembro a otro y hay margen para mejorar algunos de ellos, por ejemplo, promoviendo en mayor medida la organización de los agricultores y la cooperación entre ellos en toda la UE, prestando apoyo a las organizaciones de productores y a la cooperación vertical dentro de la cadena de suministro de organizaciones interprofesionales y aumentando la claridad jurídica de modo que las organizaciones de productores, entre ellas las cooperativas, aprovechen mejor las excepciones del Derecho de la competencia propias de la agricultura.
12. OBSERVA que, para mejorar el funcionamiento de la cadena de suministro alimentario, es crucial reducir la asimetría de la información y aumentar la transparencia del mercado, inclusive a escala de los consumidores, en particular por lo que respecta a obtener oportunamente información sobre precios o márgenes en cada nivel de la cadena, cuando sea factible, al tiempo que se minimizan los costes y las cargas administrativas.
13. CELEBRA la creación de plataformas de seguimiento, como el Observatorio del Mercado Lácteo y el Observatorio del Mercado de la Carne, así como la labor realizada por el Instrumento Europeo de Vigilancia de los Precios de los Alimentos, y SEÑALA que ampliar ese seguimiento a todos los niveles de la cadena, y no limitarlo únicamente a la explotación agrícola, de modo que abarcase determinado número de productos, materias primas e insumos, aportaría un claro valor añadido, pues ayudaría a los agricultores a adaptarse adecuadamente a las señales del mercado, respetando al mismo tiempo los principios de confidencialidad y competencia leal, y manteniendo en el mínimo los costes administrativos.
14. ANIMA a los observatorios de la UE y de ámbito nacional a cooperar y a intercambiar datos para reforzar la transparencia del mercado y poder ayudar mejor a los agricultores a tomar decisiones con conocimiento de causa.

Lucha contra las prácticas comerciales desleales

15. EXPRESA SU PREOCUPACIÓN ante el hecho de que, aunque la situación varía de un Estado miembro a otro, los agricultores, al tener una posición de negociación más débil, son a menudo vulnerables a prácticas que se apartan manifiestamente de la buena conducta comercial y vulneran los principios de buena fe y comercio justo (las llamadas «prácticas comerciales desleales»).
16. OBSERVA que algunos ejemplos de tales prácticas son, entre otros, la demora indebida en los pagos, el desplazamiento injusto de costes o riesgos, los cambios unilaterales o retroactivos, o ambas cosas, en los contratos y la rescisión injusta de los contratos.
17. TOMA NOTA de que veinte Estados miembros han adoptado ya leyes e iniciativas de ámbito nacional destinadas a combatir las prácticas comerciales desleales, y que otros Estados miembros tienen previsto hacerlo en breve.
18. RECONOCE la valiosa contribución de las iniciativas voluntarias, en particular de la Iniciativa de la Cadena de Suministro, al cambio de mentalidad y al intercambio de mejores prácticas necesarios para abordar las prácticas comerciales desleales y, por tanto, HACE HINCAPIÉ en la importancia de proseguir, desarrollar y reforzar estas iniciativas. Al mismo tiempo, ES CONSCIENTE de las limitaciones de dichas iniciativas a la hora desincentivar eficazmente tales prácticas y TOMA NOTA de que podrían complementarse, entre otras cosas, con un enfoque regulador a escala de la UE.
19. SUBRAYA la importancia de que todos los actores de la cadena de suministro alimentario de la UE disfruten de condiciones de competencia equitativas, que se podrían lograr mediante un marco legislativo común sobre prácticas comerciales desleales y RECUERDA el firme apoyo del Parlamento Europeo a un enfoque regulador de esta naturaleza, tal como manifestó en su resolución de junio de 2016.
20. TOMA NOTA del principio subyacente al informe del Grupo Operativo sobre Mercados Agrícolas, favorable a un enfoque de mínimos que no socave los sistemas operativos de los Estados miembros, pero que aborde la cuestión del control efectivo de cumplimiento.

21. DESTACA la importancia de evitar el exceso de burocracia y PIDE, por tanto, que todo marco regulador de la UE sea sencillo, fácil de aplicar y rentable. Respetando el principio de subsidiariedad y teniendo en cuenta los diferentes regímenes jurídicos de los Estados miembros, este marco, de ser necesario, debe contener una definición básica de «práctica comercial desleal» y prever la posibilidad de presentar quejas anónimas para contrarrestar el «factor de miedo», así como el establecimiento de un órgano de investigación independiente y la adopción de un sistema eficaz de imposición de sanciones.

Actuación futura

22. PIDE a la Comisión que tenga en cuenta estas Conclusiones en las acciones que emprenda próximamente para reforzar la posición de los agricultores en la cadena de suministro alimentario.
23. En particular, PIDE a la Comisión que realice oportunamente una evaluación de impacto con miras a proponer un marco legislativo, u otras medidas no legislativas de la UE, destinado a abordar las prácticas comerciales desleales, de conformidad con las presentes Conclusiones, respetando el principio de subsidiariedad y salvaguardando los sistemas nacionales que funcionen adecuadamente así como la protección ya existente que brindan las leyes nacionales. INVITA a la Comisión a que, cuando elabore su evaluación de impacto, examine la aplicación y el funcionamiento de los sistemas nacionales de los Estados miembros y tome en consideración los elementos comunes a dichos sistemas. Todo marco de la UE ha de servir para complementar iniciativas voluntarias existentes, tanto en el ámbito de la UE como de los Estados miembros.
24. INSTA a la Comisión a que aborde siempre que sea posible, en un plazo razonable y de forma coordinada, la falta de transparencia y la asimetría de la información en todos los niveles de la cadena de suministro alimentario, inclusive a escala de los consumidores.
25. INVITA a la Comisión a que proporcione claridad jurídica para que las organizaciones de productores, entre ellas las cooperativas, entiendan y aprovechen mejor las excepciones del Derecho de la competencia propias de la agricultura, respetando al mismo tiempo las estructuras cooperativas existentes.
26. ANIMA a los Estados miembros a colaborar mediante el intercambio de las mejores prácticas relativas a los regímenes reguladores nacionales existentes sobre prácticas comerciales desleales y a las organizaciones de productores.

27. SE COMPROMETE a evaluar, en el primer semestre de 2018 y sobre la base de un informe de la Comisión, los progresos alcanzados en la lucha contra las prácticas comerciales desleales y en el refuerzo de la posición de los agricultores en la cadena de suministro alimentario.
-